Año de 1954 | Miércoles 27 de Octubre | Núm. 130

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

....

PROVINCIA DE SEGOVIA

Secretarías de segunda categoría

Navas de Oro (Segovia).—Don José María Sanz Hernández.

Secretarías de tercera categoría

Basardilla-Brieva y Santo Domingo de Pirón (Segovia).—Don Pedro Herrero Rivas.

La Matilla-Castroserna de Abajo y Valleruela de Pedraza (Segovia).—Don Jesús Rodríguez Díaz.

....

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director general, *José García Hernández.*

(Del «B. O. del E.», 24 octubre, núm. 297.)

3571

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN CIRCULAR

(Procedimiento electoral)

Recuerdo a los Alcaldes de los Municipios en que hayan de celebrarse elecciones por el tercio de representación familiar, en la actual renovación trienal, que deberán dar cumplimiento antes del día 4 del próximo noviembre a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales sobre propuesta de los Alcaldes a la Junta Municipal del Censo de los electores que consideren más idóneos para desempeñar el cargo de Presidente y Adjuntos, formando tres listas por sección con arreglo a las condiciones legales que se señalan en los apartados A), B) y C) del artículo 57 del mismo Reglamento.

También recuerdo a las Juntas Municipales del Censo Electoral en cuyos distritos o términos hayan de celebrarse en la presente renovación de Concejales elecciones por el tercio de representación familiar, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento, etc., de las Corporaciones Locales, sobre designación en sesión pública de los Presidentes, Adjuntos y respectivos suplentes de las Mesas Electorales en la forma que indican los apartados del citado artículo.

Segovia, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3594

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dice, en Orden 19 de los corrientes, que según comunica a su vez el Ministerio de Asuntos Exteriores, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del Sr. Ulrich Lebsanft, nombrado Cónsul de Alemania en Madrid, con jurisdicción en Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, La Coruña, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Lo que hago público para conocimiento general, muy especialmente de las Autoridades y agentes de toda clase, a fin de que teniéndole por tal Cónsul de Alemania en Madrid, con jurisdicción en las provincias que se señalan, al citado Sr. Ulrich Lebsanft, se le guarden todas las consideraciones y respetos que le corresponden.

Segovia, 26 de octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3514

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Subasta de las obras de saneamiento de Ayllón (Segovia)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 751.105,79 pesetas.

La fianza provisional a 15.023,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de noviembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 18 de octubre de 1954.—*El Director General.*

3253

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Examinado el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas a instancia de don Abilio Arroyo Alonso, como Director Gerente de «Eléctrica Segoviana, S. A.», en solicitud de autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica bifásica a 15 KV, que entroncará en la que alimenta al pueblo de Moral de Hornuez, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S. A.» y suministrará alumbrado al Santuario de Hornuez;

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública correspondiente sin que se haya producido reclamación alguna;

RESULTANDO que se ha practicado la confrontación del proyecto sin que de ella se deduzca la necesidad de modificar el mismo;

RESULTANDO que ha informado favorablemente la Excma. Diputación Provincial y que la Delegación de Industria de la Provincia devuelve el proyecto sin informe;

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 20 de mayo de 1932, por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia;

CONSIDERANDO que de acuerdo con la resolución 4.ª de fecha 17 de noviembre de 1943, de la Dirección General de Caminos, la falta de emisión del informe de la Delegación de Industria no debe paralizar la tramitación del expediente;

CONSIDERANDO que en la de éste se ha cumplido lo ordenado en el Reglamento de 27 de marzo de 1919, que desarrolla lo dispuesto en la Ley de 23 de marzo de 1900, que ninguno de los informes emitidos es opuesto a la concesión solicitada, y que ésta no lesiona ningún derecho, ni causa perjuicio a tercero,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a don Abilio Arroyo Alonso, Ingeniero Industrial, Director-Gerente de «Eléctrica Segoviana, S. A.», en nombre y representación de la misma, a instalar una línea eléctrica bifásica a 15 KV. que derivándose de la trifásica que suministra flúido a Moral de Hornuez, propiedad de la Sociedad peticionaria, y con una longitud de 2.260 metros, llegue al Santuario de Hornuez. Igualmente se autoriza a instalar en las inmediaciones de dicho Santuario un transformador reductor bifásico a a 2 KVA y relación 15.000/220-127 voltios tipo intemperie, destinado a suministrar flúido al citado Santuario.

Segunda.—Los detalles de la instalación se sujetarán en un todo al proyecto redactado por don Abilio Arroyo Alonso como Ingeniero Industrial, y en cuanto no se oponga a las siguientes cláusulas.

La instalación se ejecutará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de preceder a la puesta en servicio de la línea el haberse cumplido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

Tercera.—Se impone servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los ríos, caminos y predios de los particulares.

Cuarta.—La fianza del 3 por 100 del importe de las obras que afectan a terrenos de dominio público le será devuelta al concesionario cuando se apruebe el acta de reconocimiento de instalación, debiendo a este fin presentar certificación de la Alcaldía correspondiente, que testimonie que durante la ejecución de las obras no se ha presentado reclamación alguna contra el peticionario.

Quinta.—El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas queda autorizado para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así lo juzga conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Sexta.—En el tendido de la línea bifásica objeto de la presente concesión, deberá tener en cuenta el concesionario que el punto más bajo de la catenaria del hilo inferior deberá quedar, cuando menos, a seis (6) metros sobre el suelo.

Séptima.—Será obligación del concesionario el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de julio de 1902 y R. O. de 8 de julio del mismo año, referente al Contrato de trabajo, en la Ley de protección a la Industria Nacional y a su Reglamento de 14 y 23 de febrero de 1917, en la Ley de Accidentes del Trabajo, Seguros y Subsidios Sociales Obligatorios, así como a las demás Leyes de carácter social que se dicten durante el tiempo de la concesión.

Octava.—Los trabajos para efectuar la instalación solicitada deberán empezar en el plazo de un (1) mes, a contar de la fecha de la concesión y deberán quedar ejecutadas en el plazo de seis (6) meses.

Novena.—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos, para que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia efectúe la inspección correspondiente y una vez terminada la instalación de la línea se procederá por el señor Ingeniero que el señor Ingeniero Jefe designe, al reconocimiento de la misma, practicándola a presencia del concesionario o de un representante debidamente autorizado y levantándose un acta en el que haga constar el resultado del reconocimiento, enviándose dicha acta al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para su aprobación, si procede y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

Décima.—Cualquier modificación que se haga en la instalación requerirá la formación de un nuevo expediente.

Undécima.—Para que esta autorización sea válida deberá ser reintegrada con pólizas por valor de 157,50 pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre de 18 de abril de 1952.

Duodécima.—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión implicará la caducidad de la misma.

Segovia a 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3572

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de NAVARES DE AYUSO, el Padrón de Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

3573

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 13

Calendario de funcionamiento de los Almacenes del S. N. T. para el mes de noviembre

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T., que los Almacenes y Sub-almacenes dependientes de este Servicio permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Todos los días, excepto los lunes.
Riaza	8, 15, 22 y 29.
CAMPO DE SAN PEDRO	Todos los días.
CANTALEJO	2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30.
Tejares	3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27.
CUELLAR	3 al 6, 10 al 13, 17 al 20, 24 al 27.
Samboal	2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
FUENTEPELAYO	2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 30.
Aguilafuente	4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27.
HONTALBILLA	3 al 6, 10 al 13, 17 al 20, 24 al 27.
Olombrada	2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
NAVA DE LA ASUNCION	2 al 4, 8 al 11, 15 al 18, 22 al 25, 29 y 30.
Fuente de Santa Cruz	5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Todos los días.
SACRAMENIA	2 al 5, 8 al 12, 15 al 19, 22 al 26, 29 y 30.
Cuevas de Provanco	6, 13, 20 y 27.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	2 al 4, 8 al 11, 15 al 18, 22 al 25, 29 y 30.
Martín Muñoz de las Posadas	5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.
SANGARCIA	2 al 4, 6, 8 al 11, 13, 15 al 18, 20, 22 al 25, 27, 29 y 30.
Muñopedro	5, 12, 19 y 26.
SEGOVIA	Todos los días.
SEPULVEDA	4 al 6, 11 al 13, 18 al 20, 25 al 27.
Boceguillas	2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30.
La Velilla	8, 15, 22 y 29.
TUREGANO	3 al 6, 8, 10 al 13, 15, 17 al 20, 22, 24 al 27 y el 29.
Muñoveros	2, 9, 16, 23 y 30.
VILLACASTIN	Todos los días.
YANGUAS DE ERESMA	3 al 6, 10 al 13, 17 al 20, 24 al 27.
Cantimpalos	2, 9, 16, 23 y 30.
Carbonero el Mayor	8, 15, 22 y 29.
ZAMARRAMALA	En fábrica de harinas A. Escorial, días 2 al 6 y 8 al 11; en Almacén S. N. T. los demás días.

OBSERVACIONES: Los días señalados anteriormente no sufrirán variación, a no ser que los locales que dispone este S. N. T. estén completamente llenos, en cuyo caso, la recepción se realizaría en paneras auxiliares situadas en localidades correspondientes a la misma zona, extremo éste que se hará saber a los pueblos interesados.

El horario de apertura de los almacenes será desde las 9 de la mañana hasta que se despachen todos los que esperan turno y hayan llegado antes de las 12 horas, no cerrando antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales desde las 15 horas y continuarán la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el almacén hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Las depreciaciones que sean procedentes como consecuencia de impurezas del trigo o bien se trate de trigos conceptuados como anormales, llevarán consigo descuentos en el precio, pero nunca en el peso.

Si el agricultor no estaviera conforme con la clasificación del trigo, así como con las bonificaciones o depreciaciones que le pudieran corresponder como consecuencia de impurezas o anormalidades, se dejará el trigo en depósito en el almacén, tomándose muestras del mismo, y esta Jefatura procederá de acuerdo con lo ordenado.

Segovia, 20 de octubre de 1954.—El Jefe provincial, *Manuel Pérez de Baldeón.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3460

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Vicente Rico Gómez y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una finca urbana en esta Capital, para que se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido y al de sus hermanos doña Juana-Antonia y don Luis Rico Gómez, y que se trata de la siguiente: «Casa sita en esta Ciudad de Segovia, parroquia de San Justo, calle Santa, número ocho, que linda al Norte, donde tiene su puerta de entrada, con dicha calle Santa; a Mediodía, con casa de Ciriaco Casado y Panera de don Ezequiel González; Oriente, con corral de dicho señor González, y al Poniente con terreno valdío. Ocupa una superficie de mil ciento treinta y tres pies cuadrados, equivalentes a ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados. En la actualidad figura con el número cuatro»; en cuyo expediente he acordado citar por medio del presente a don Ciriaco Casado y don Ezequiel González, en el concepto de colindantes, de domicilio y paradero desconocidos, y de haber éstos fallecido, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Luis Cabrerizo.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3406

AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

VENTA DE PARCELAS

Autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento de esta Villa acordó anunciar la siguiente subasta pública:

Objeto.—Enajenación de las subparcelas 15 y 16, para edificar únicamente, cuyas características aparecen en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación.—Seiscientas cuarenta pesetas cada subparcela.

Garantía.—La provisional se cifra en *cien pesetas.*

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día diecisiete de noviembre próximo, de once a trece, todos los días laborables.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, el día dieciocho de noviembre próximo, a las trece horas.

Adjudicación. — Podrán solicitarse en un mismo pliego las dos subparcelas, por orden de preferencia, bien entendido que sólo será adjudicada una si la oferta, no inferior al tipo de tasación, no es superada por otra.

Modelo de proposición. — Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuentepelayo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., se compromete a adquirir en la cantidad que indica, una de las siguientes subparcelas a que dicho anuncio se refiere.

Subparcela núm. ..., ... (pesetas en letra).

Subparcela núm. ..., ... (pesetas en letra).

Además, y como consecuencia de la adjudicación que pudiera hacérsele, se somete a cuanto se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, que conoce y acepta en todo su contenido.

(Fecha y firma.)

Fuentepelayo, 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, *José Tejedor.*

3415

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 del mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de productos primarios del monte de estos propios de Sauquillo de Cabezas, número 164 del Catálogo, para el año forestal 1954-55 y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La licitación será de 207 pinos de especie pinaster, con un volumen de madera de 222,756 m. c. y leña de tronco de 161,486, teniendo como tope mínimo para la licitación el de 100.684,47 pesetas, y como precio índice el de 125.855,58 pesetas.

En el anterior volumen de madera están incluidos 44,550 m. c. para entrega de traviesas, que asciende a la cantidad de 10.023,75 pesetas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Fianza provisional: 5.034,25 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia has-

el anterior al señalado para la subasta, y deberán ser reintegrados con 4,75 pesetas, debiendo consignarse en el anverso: Proposición para optar a la subasta de 207 pinos del monte de los propios de Sauquillo de Cabezas, para el año forestal 1954-55, con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores recibo de haber constituído la fianza provisional en la Depositaría del Ayuntamiento, Certificado Profesional, Hoja de Compras, y los que representen a un tercero, el poder notarial.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, Derechos Reales y todos los que se originen con motivo de dicha subasta, y si ésta quedara desierta, se celebrará otra segunda subasta a los ocho días siguientes hábiles al de la primera en idénticas condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los mismos días de admisión de pliegos.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, por la Orden de la Presidencia y Agricultura de 13 de agosto de 1949, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Sauquillo de Cabezas a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte número 164, de los propios de Sauquillo de Cabezas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... 1954.

El interesado.

3416

Pueblo de Sauquillo de Cabezas

SUBASTA DE PASTOS

A la hora de las doce del primer día hábil de ser transcurridos los veinte días hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de estos propios, número 164 del Catálogo, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS (752,80) pesetas, siendo el aprovechamiento de pastos sobrantes por todo el año forestal 1954-55, pudiendo pastar quinientas reses lanares.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativos reglamentarios, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se expresa, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con pólizas de 4,75 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, pudiendo ser presentadas las proposiciones todos los días laborables de diez a trece, hasta media hora antes del día de la celebración de dicha subasta; si ésta resultare desierta, se celebrará la segunda una hora más tarde en dicho día.

El que resulte rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal los gastos del presupuesto de gestión técnica formulado con arreglo a las tarifas vigentes, así como será de su cuenta todos los gastos que se realicen en dicha subasta.

Sauquillo de Cabezas, 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de 1954, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios, número 164 del Catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para las mismas, se compromete aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1954-55, por la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

Fecha y firma del proponente.

3417

RIOFRIO DE RIAZA

SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Gestor en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 86 del Catálogo, «Dehesa Boyal», para 600 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 7.421 pesetas, más gastos de gestión técnica, y con sujeción al pliego de condiciones y económico-administrativas formado al efecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del que le pueda interesar.

Riofrío de Riaza, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Marcelino Gil.*

3420

OREJANA

SUBASTA DE PASTOS

A las once de la mañana del siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de pastos del pinar de propios de este pueblo, denominado «Los Cerrillos», bajo el tipo de tasación de *tres mil pesetas,* para trescientas reses lanares y cincuenta vacunas, para el año forestal de 1954 55.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, previo ingreso del cinco por ciento.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora.

Todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen serán de cuenta del rematante.

Orejana, 16 de octubre de 1954. El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

3426

AYUNTAMIENTO DE LA SALCEDA

SUBASTA

A los veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado «La Dehesa y Agregados», para el año 1954-55 y bajo las condiciones siguientes:

El cupo de ganado es el de *trescientas* (300) reses lanares, bajo el tipo de licitación de *dos mil ochocientas cinco pesetas* (2.805).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, de once a una, hasta el anterior al que se señala para la subasta.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo de ingreso del 5 por 100 en la Depositaría municipal, que se elevará al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario al hacerse la adjudicación definitiva.

De resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, caso de que le convenga.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia.

La Salceda, 15 de octubre de 1954. El Alcalde, *Domingo Hernando.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y ganadero de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado «La Dehesa y Agregados», de la pertenencia del Ayuntamiento de La Salceda, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en esta subasta, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3426

AYUNTAMIENTO DE LA SALCEDA

SUBASTA

A los veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce y media de su mañana, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado «La Garganta, Reginiestro y La Iruela», para el año 1954-55 y bajo las condiciones siguientes:

El cupo de ganado es el de quinientas reses lanares, bajo el tipo de licitación de *dos mil quinientas pesetas* (2.500).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, de once a una, hasta el anterior al que se señala para la subasta.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo del ingreso del cinco por ciento en la Depositaría municipal, que se elevará al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario al hacerse la adjudicación definitiva.

De resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes y bajo idénticas condiciones que la primera.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, caso de que le convenga.

En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones o anuncio, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres y demás disposiciones vigentes en la materia.

La Salceda, 15 de octubre de 1954. El Alcalde, *Domingo Hernando.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y ganadero de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado «La Garganta, Reginiestro y la Iruela», de la pertenencia del Ayuntamiento de La Salceda, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en esta subasta, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

3444

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

SUBASTA DE PASTOS

A las once de su mañana del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado «El Berrocal», número 159 del Catálogo de los propios de este Municipio, para el año forestal de 1955.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán ante la Mesa Presidencial durante la primera media hora de la señalada para la subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los aprovechamientos se realizarán con doscientas cabezas de ganado lanar y ochenta mayores, siendo el tipo de licitación el de *mil ochocientas pesetas* (1.800,00).

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal que legítimamente le sustituya, del Empleado de Montes que designe la Jefatura del

Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ortigosa del Monte a 17 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Luciano Otero.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, provisto del Documento de Identidad, que exhibe y recoge, enterado del anuncio de subasta de aprovechamientos de pastos del monte «El Berrocal», número 159 del Catálogo de los de la provincia, para el año forestal de 1955, se compromete a realizar dichos aprovechamientos por la cantidad ... (en letra y guarismo) y cumplir las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta, de los que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

3567

AYUNTAMIENTO DE NIEVA

SUBASTA DE MADERAS

Anuncio de rectificación

El anuncio de subasta de maderas del monte de estos propios de Nieva, número 118 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125, correspondiente al día 18 de octubre del año en curso, queda rectificado en el sentido de que el volumen de madera es de 91,210 metros cúbicos en lugar de 83,152 que expresa el referido anuncio.

Lo que se hace público para que surta efectos en referida subasta.

Nieva, 21 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1955.

ALCONADA DE MADERUELO 3486

Matrícula industrial, diez días hábiles.

Padrón de urbana, ocho días hábiles.

ALDEALCORBO 3457

Padrón de edificios y solares, ocho días.

BECERRIL 3456

Listas contribución rústica, ocho días.

Listas arbitrio municipal rústica, ocho días.

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Listas arbitrio municipal urbana, ocho días.

BERNUY DE COCA 3469

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

CABAÑAS DE POLENDOS 3458

Documentos cobratorios de la matrícula industrial, diez días.

Documentos cobratorios de la riqueza rústica y pecuaria, ocho días.

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

CASLA 3467

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, ocho días.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 3459

Padrones de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industriales, diez días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3462

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

DONHIERRO 3489

Listas cobratorias de rústica, diez días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

EL MUYO 3492

Listas contribución rústica, ocho días.

Listas arbitrio municipal rústica, ocho días.

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Listas arbitrio municipal urbana, ocho días.

EL NEGREDO 3494

Listas contribución rústica, ocho días.

Listas arbitrio municipal rústica, ocho días.

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Listas arbitrio municipal urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

ENCINILLAS 3504

Documentos cobratorios de edificios y solares, ocho días.

Contribución rústica, ocho días.

GRAJERA 3463

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de urbana, ocho días.

JUARROS DE RIOMOROS 3475

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista de la contribución rústica, ocho días.

MARAZOLEJA 3474

Padrón de automóviles clase A, quince días.

Matrícula industrial, quince días.

Padrón de edificios y solares, quince días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3493

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

MIGUELAÑEZ 3472

Padrón de los edificios y solares, ocho días hábiles.

MIGUEL IBAÑEZ 3471

Padrón de los edificios y solares, ocho días hábiles.

MONTEJO DE AREVALO 3487

Padrón de la patente de automóviles, quince días.

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

NAVALMANZANO 3482

Documentos cobratorios para la contribución urbana, ocho días.

OLOMBRADA 3490

Documentos cobratorios por contribución rústica, ocho días.

PEDRAZA 3464

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional, diez días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 3485

Matrícula industrial, diez días hábiles.

Patente nacional de automóviles, quince días hábiles.

Padrón de urbana, ocho días hábiles.

RODA DE ERESMA 3461

Documentos cobratorics de edificios y solares, ocho días.

Contribución rústica, ocho días.

Padrón de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

SERRACIN 3491

Listas contribución rústica, ocho días.

Listas arbitrio municipal rústica, ocho días.

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Listas arbitrio municipal urbana, ocho días.

TORREADRADA 3459

Padrones de urbana, ocho días.

Matrículas de industriales, diez días.

Patente automóviles, quince días.

TUREGANO 3470

Padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana, ocho días.

Listas de rústica catastrada, ocho días.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3484

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

VALVERDE DEL MAJANO 3510

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

VALVIEJA 3488

Matrícula industrial, diez días.

Padrón riqueza urbana, ocho días.

Arbitrio municipal riqueza rústica y urbana, ocho días.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3483

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de automóviles, quince días.

3447

SEBULCOR

Confeccionados los padrones y lista cobratoria para la cobranza de la contribución territorial, riqueza urbana, de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1955, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, que solamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Sebúlcor, 18 de octubre de 1954. El Alcalde, Santos Arranz.

3448

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

Recibido el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal, que se han de reflejar en los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1955, se hace saber al público que el mismo se halla expuesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que consideren convenientes sobre errores que versen sobre datos aritméticos o de copia.

Villaverde de Iscar, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, Bonifacio García.

3501

NAVAS DE ORO

Según lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento y formado para el pago de los gastos que se ocasionen con motivo de la construcción de un lavadero, de un frontón para juego de pelota público y pavimentación de la calle de la Nava.

Los interesados pueden examinar dicho presupuesto y sus anexos y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, que las dará el trámite reglamentario.

Navas de Oro a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde accidental, *Anastasio Santos.*

3518

EL ESPINAR

ANUNCIO OFICIAL

Se advierte al público que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local y 204 del Reglamento de Hacienda, queda expuesto al público con sus anexos en las oficinas de Intervención municipal el proyecto de presupuesto extraordinario adicional al de urbanización del Cabezuelo, durante un plazo de quince días, al objeto de que durante los mismos se puedan presentar las oportunas reclamaciones a que hace referencia el artículo 669 de la ley de Régimen Local.

El espinar 26 de octubre de 1954. El Alcalde, *A. Calvo.*

3534

MEMBIBRE DE LA HOZ

Solicitada por el vecino de esta localidad D. TEODOSIO PECHARROMAN RODRIGO una parcela de terreno sobrante de vía pública que de propiedad municipal existe contigua a la casa de su propiedad, donde actualmente habita, al objeto de en ella construir un cobertizo, en una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados, y sitio de EL PALACIO.

Se hace público que queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en Secretaría municipal el expediente de concesión, al objeto de que por las personas interesadas así como las naturales o jurídicas, puedan formular las reclamaciones que consideren de justicia.

Membibre de la Hoz a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Bruno Gozalo.*

344[illegible]

CARBONERO DE AHUSIN

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos que figuran consignados en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año en curso, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los vecinos del mismo y formular por tanto las reclamaciones que consideren justas por escrito; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carbonero de Ahusín, 18 de octubre de 1954.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

«COMERCIAL NESTLE», S. A.

Aviso a los detallistas

Se pone en conocimiento de todos los detallistas tenedores de vales establecidos por «Comercial Nestlé», S. A., con ocasión de su Gran Concurso «LA LECHERA», que finalizó el 30 de junio de 1953, y por medio de los cuales se ofrecía una bonificación de pesetas 4,95 por caja de 48 botes hojalata o dos cajas de 24 frascos vidrio cada una de leche condensada «La Lechera» vendida, que se concede un último plazo hasta el 31 de diciembre de 1954 para presentarlos todavía al cobro. Por lo tanto, después de dicha fecha se considerarán dichos vales caducados, sin que sean atendidas las ulteriores reclamaciones de sus tenedores.

IMPRENTA PROVINCIAL